

DECRETO Nº <u>\.800</u>/1

LAJA, junio 20 del 2011

FOLEDO

VISTOS:

- 1.- Visaciones, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Ord. Nº 139 de la directora escuela E-980 "Nivequetén".
- 3.- Contrato de Trabajo: Srta. Evelyn Peña Quinteros, Srta. Rossanna Rodríguez Fernández.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUEBENSE los contratos de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y las funcionarias que se indican, para cumplir funciones de asistentes de párvulos, en la escuela E-980 "Nivequetén", desde el 20 de junio al 15 de diciembre del 2011, de acuerdo a lo que señala el decreto 181, con financiamiento a gestión:

nombre Evelyn Liset Peña Quinteros

r.u.t. 16.214.988-1

cargo asistente de párvulos, pre-kinder

jornada 22 hrs.

nombre Rossanna del Carmen Rodríguez Fernández

r.u.t. 11.241.148-8

cargo asistente de párvulos, kinder

jornada 22 hrs.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones", del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JACUELINA GONZÁĽEZ DÍAZ SECRÉTARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MM/PM/AMR/Irc *20/06/11

DISTRIBUCION:/

- La indicada

Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl